



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00501610- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por el estudiante MADRID Manuel Adolfo DNI: 18.184.744 y

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria y académica el estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que el estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil, bajo el inciso H.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil al estudiante Manuel Adolfo Madrid DNI 18.184.744 desde el 30/05/2022 hasta el 05/07/2022.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Manuel Adolfo Madrid pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología A y Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea A.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

